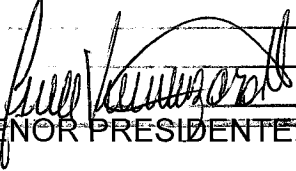




Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Fecha:	15/10/15	11:39
Num:	833	2
 SENOR PRESIDENTE.		

NOTA N° 190 /2015.  
LETRA: Mun. U.

USHUAIA, 09 OCT 2015

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1518 /2015, mediante el cual se comunica que el suscripto, se ausentará a partir del día trece (13) y hasta el día veinticuatro (24) de Octubre de 2015. a los efectos de participar en la ciudad de Paris -Francia- en el Congreso WORLD EFFICIENCY, y con posterioridad hacer uso de una fracción de su descanso anual correspondiente al año 2014, a partir del día diecisiete (17) de octubre de 2015.-

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

am.

  
 Federico SCURANO  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
 DEL CONCEJO DELIBERANTE  
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
 Dn. Damián DE MARCO.  
 S / D



USHUAIA, 09 OCT 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se ausentará a partir del día trece (13) y hasta el día veinticuatro (24) de Octubre de 2015, a los efectos de participar en la ciudad de Paris - Francia- en el Congreso WORLD EFFICIENCY, y con posterioridad hacer uso de una fracción de su descanso anual correspondiente al año 2014, a partir del día diecisiete (17) de octubre de 2015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará a partir del día trece (13) y hasta el día veinticuatro (24) de Octubre de 2015, a los efectos de participar en la ciudad de Paris -Francia- en el Congreso WORLD EFFICIENCY, y con posterioridad hacer uso de una fracción de su descanso anual correspondiente al año 2014, a partir del día diecisiete (17) de octubre de 2015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Delegar en la Secretaría de Hacienda y Finanzas la tramitación de los gastos correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1518 /2.015.-

am.

Dra. Patricia Rita BERTOLIN  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Andrea F. MURINO  
Jefa Dpto. Doc. Adm. Rég. y Archivo  
DLT y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia